

MENDOZA, 28 NOV 2017

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 33325/2017, en la que la Dirección de la carrera de posgrado “Maestría en Logística” solicita autorización para otorgar una beca de colaboración a la Ing. Katherine RICARDO;

**CONSIDERANDO:**

Que, los fondos para el otorgamiento de dicha beca son generados por el posgrado, mientras la Ing. RICARDO se compromete a colaborar en tareas administrativas de la “Maestría en Logística”.

Que la ayuda económica resultante de la beca ofrecida, contribuye a la inclusión de los estudiantes con escasos recursos económicos, en concordancia con la visión y misión de la UNCuyo, expresadas en los Artículos 1º y 2º del Estatuto Universitario y en el Objetivo Estratégico II del Plan estratégico 2021 de la misma.

Lo informado por Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto en el Acta de Comité Académico a fs. 2 de la presente actuación.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el pago mensual de una beca de colaboración a la Ing. Katherine RICARDO (DNI: 95.512.949), con un importe mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.-) con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales por UN (1) año a partir del 01 de octubre del año 2017, para prestar colaboración en tareas administrativas en la carrera de posgrado “Maestría en Logística”.

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto que demande la presente erogación a la cuenta de la carrera de posgrado “Maestría en Logística”.

**ARTÍCULO 3º.-** Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de la beca de colaboración autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 666 / 17**